





La castellana Camera 11 13 Norte





ST- PTM- FV - 012445

RECIBIDO
27 NOV 2015 A. L.

SEITA

Armenia, 27 de octubre de 2015

Señor
Arturo Serna Osorio
Presidente JAC Barrio Bolivar Norte
Carrera 13 N° 5-25
Armenia, Quindío

RECIBI' M 30 OCT - 2015
ARTURO SERNA OSORIO
Plz Bolivar Norte.

Asunto: reductores y controles de velocidad.

- Cordial saludo,

En atención al oficio de referencia donde se relaciona la problemática en materia de movilidad, específicamente los excesos de velocidad en el sector de la carrera 13 entre calles 7° a 2°, la división de flujo vial se permite informarle lo siguiente:

La problemática referida será objeto de acciones operativas por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, su requerimiento será atendido con este componente y se intensificarán los controles en el sector enunciado.

En lo que tiene que ver con la instalación de reductores de velocidad, me permito informar que la Secretaría de Tránsito y Transporte realizó visita técnica el día 26 de octubre del año en curso y considera necesaria la implementación de un reductor de velocidad 10 mts antes de la cancha de fútbol frente al poste de alumbrado público.

En cuanto a la señalización, será incluida en el cronograma de señalización vial y se determinará técnicamente las medidas a implementar en este tramo vial.

De antemano le agradezco la atención prestada, cordialmente;

Fanny Amparo Martínez Tafur
Secretaria de Tránsito y Transporte

Copia: Secretaria de Infraestructura Municipal Ing Julio Cesar Escobar Posada
Carlos Arturo González Sánchez Comandante de Transito de Armenia

Proyectó: William Valencia

Armenia, 20 de febrero del 2023.

Señor
Diego Duque Montoya
Comunidad Residente
Sector Regivil
Local Comercial Choripollo CRA 14 No 37 Norte 51
Tel 3164537340
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición traslado por competencia con radicado 001300.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia en relación a sus peticiones nos permitimos informar lo siguiente:

- Se aprobaron las viabilidades de los dos reductores con oficio ST-PTM-FV-000160 del día 8 de enero del 2019, en el sector del tramo vial de la Avenida Bolivar entre la glorieta Vasquez Cobo y el ordenador de aborígenes norte – sur a la altura de la calle 35 Norte y antes de Bermul, la entidad encargada de la construcción es la Secretaria de Infraestructura Municipal.

De antemano agradezco por manifestar sus preocupaciones en pro de la movilidad y la seguridad vial de su comunidad.

Atentamente,


Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte

CC: Andrés Buitrago Muncaleano
Secretario de Gobierno y convivencia

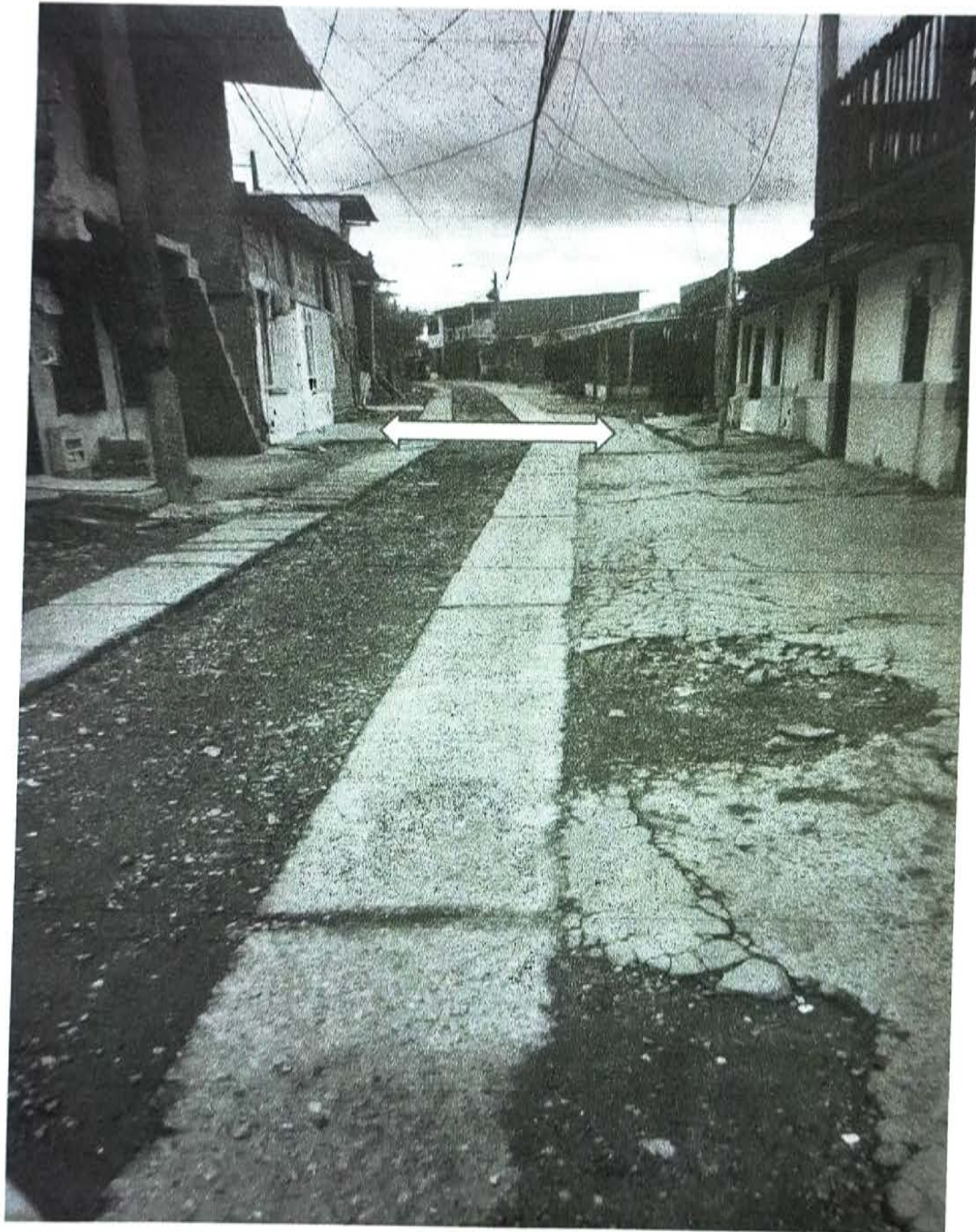
Proyecto: Jhon Harold Calderón Gutiérrez, Profesional Apoyó SETTA
Elaboró: Jhon Harold Calderón Gutiérrez, Profesional Apoyó SETTA
Revisó: Daniel Jaime Castaño Calderón, Secretario de Tránsito y Transporte

REDUCTORES DE VELOCIDAD SALVADOR ALLENDE

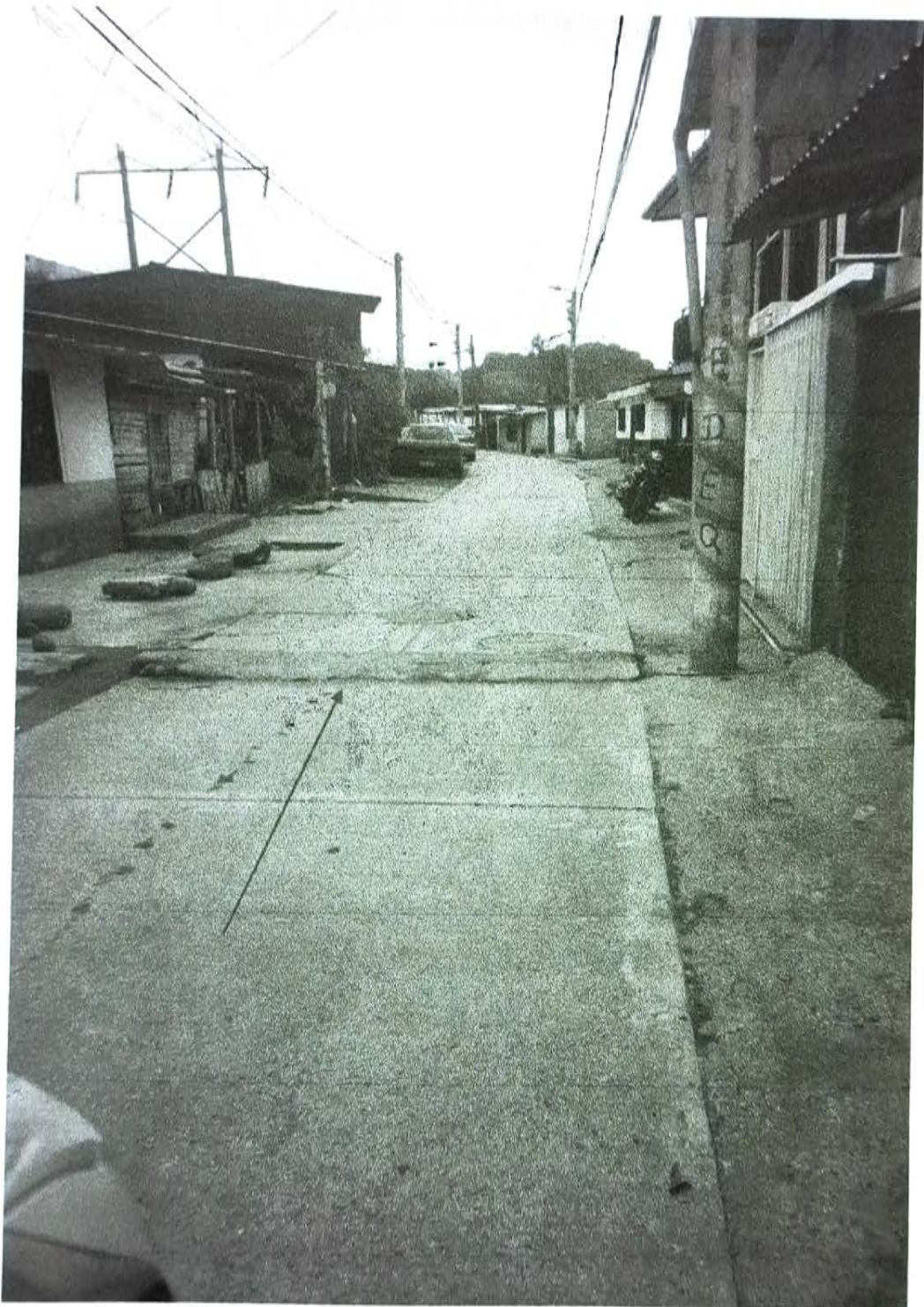
1. REDUCTOR # 1- FRENTE A CASA 206



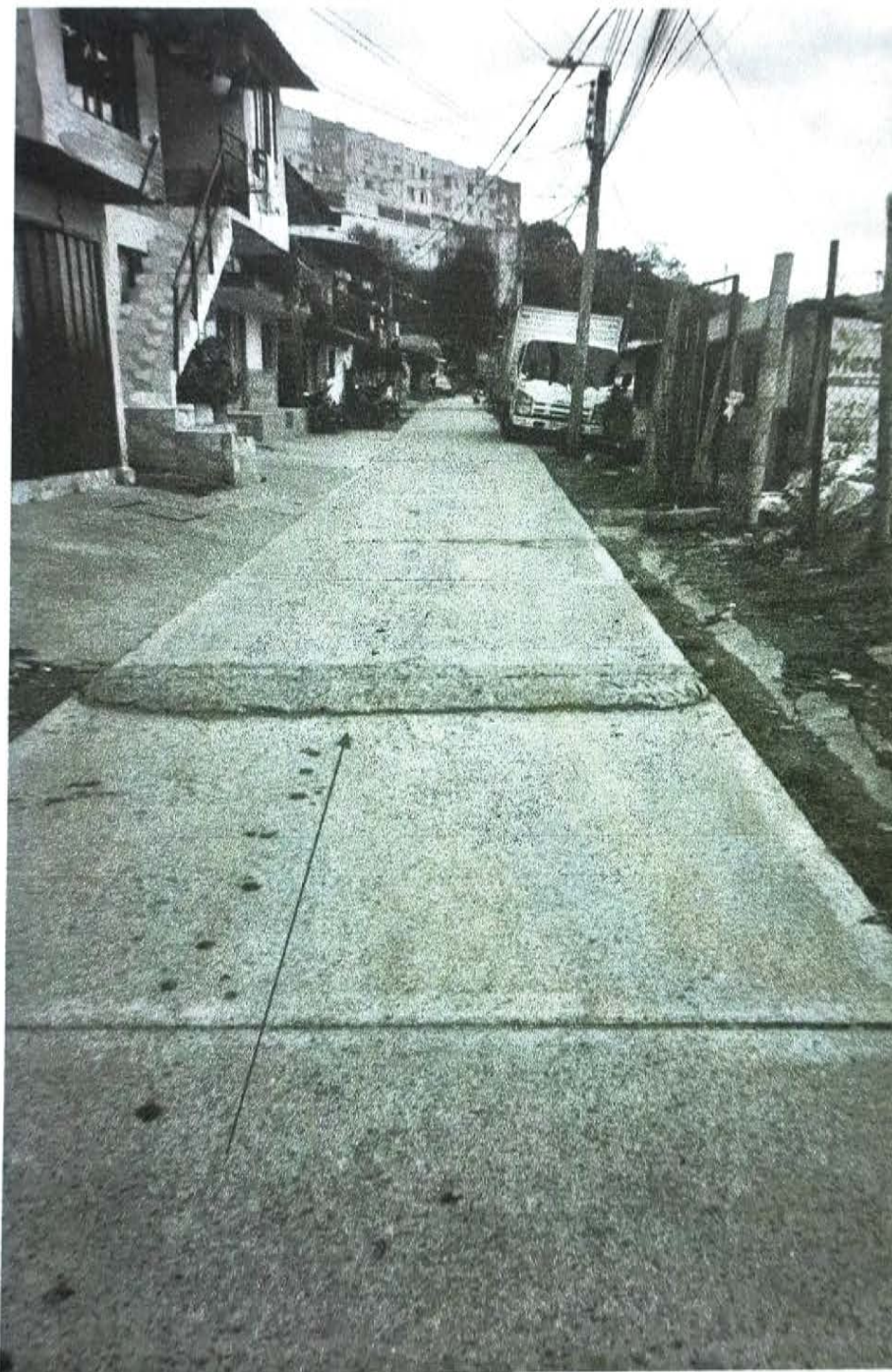
2. REDUCTOR # 2- FRENTE A CASA 243 A



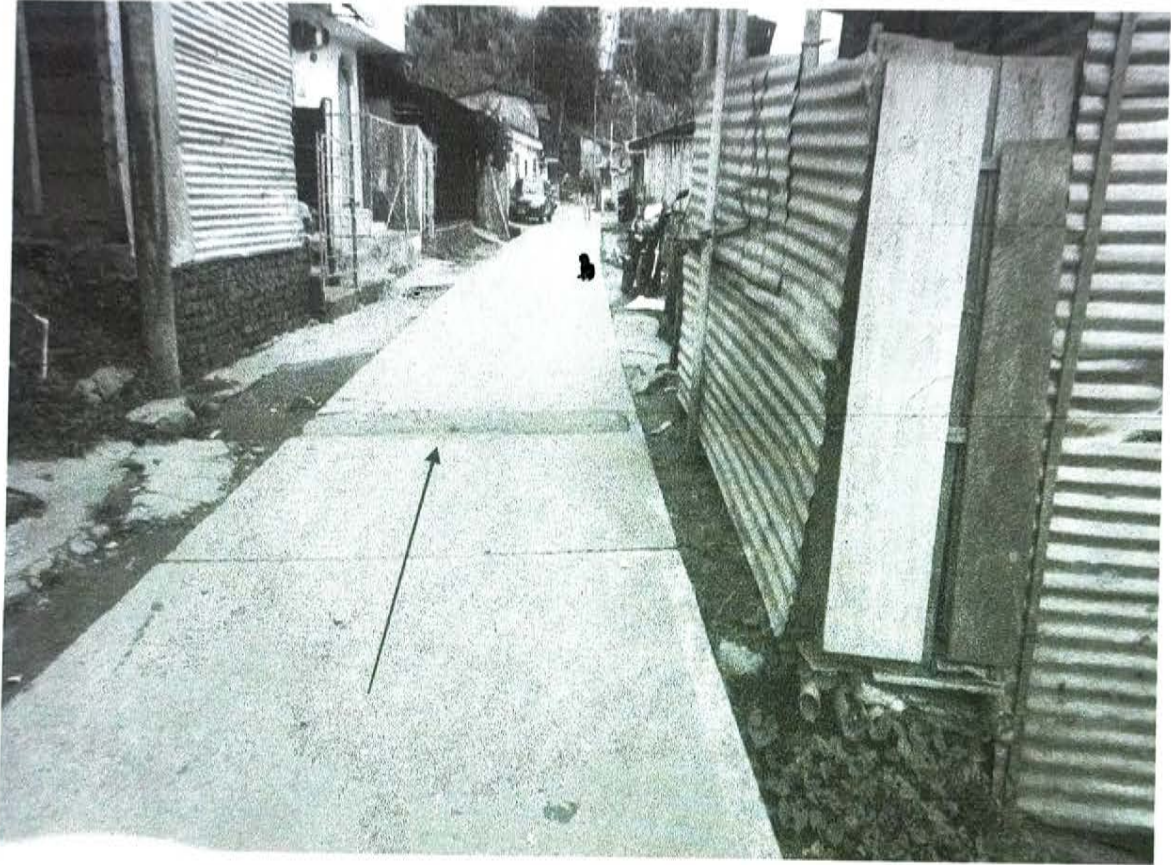
3. REDUCTOR # 3- FRENTE A CASA 062



4 . REDUCTOR # 4- FRENTE A CASA 566



5. REDUCTOR # 5- FRENTE A CASA 180



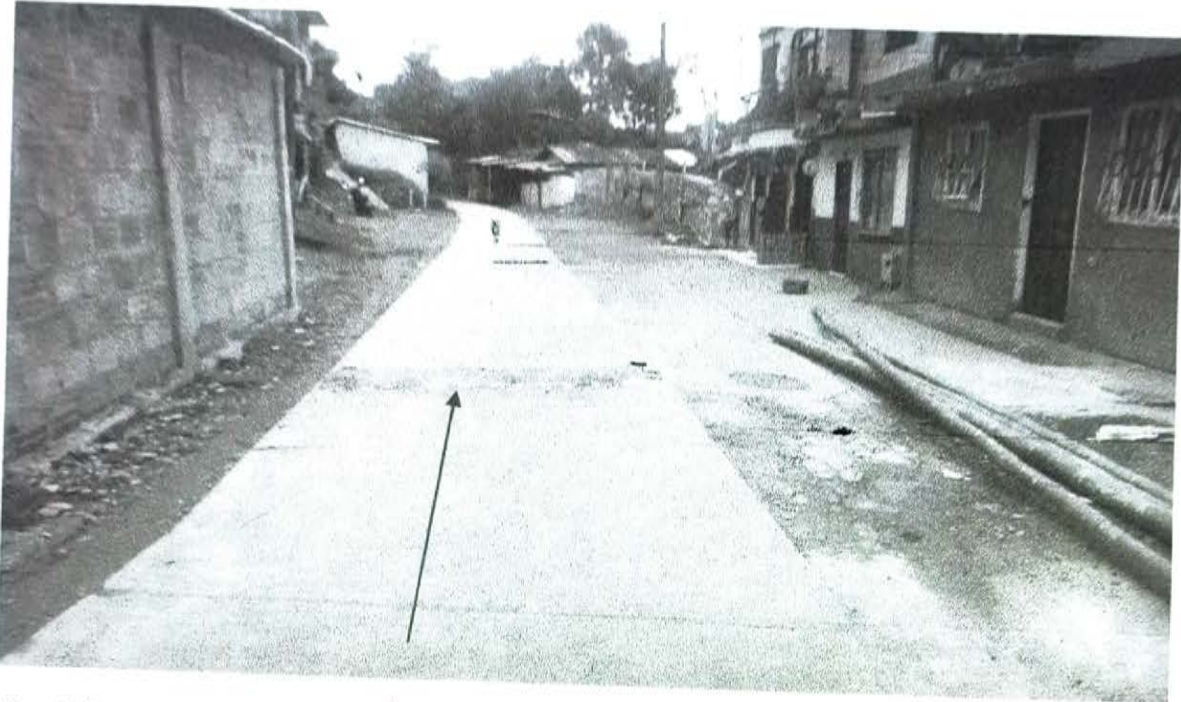
6. REDUCTOR # 6- FRENTE A CASA LLS 170



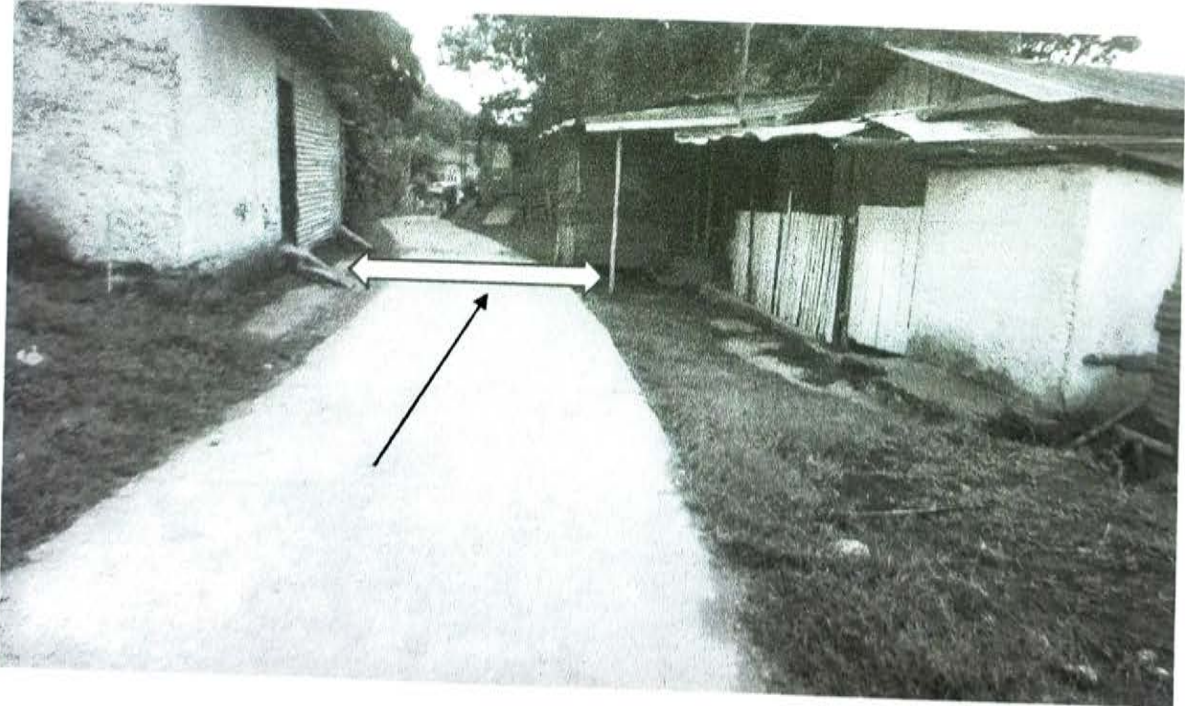
7 .REDUCTOR # 7- FRENTE A CASA 538



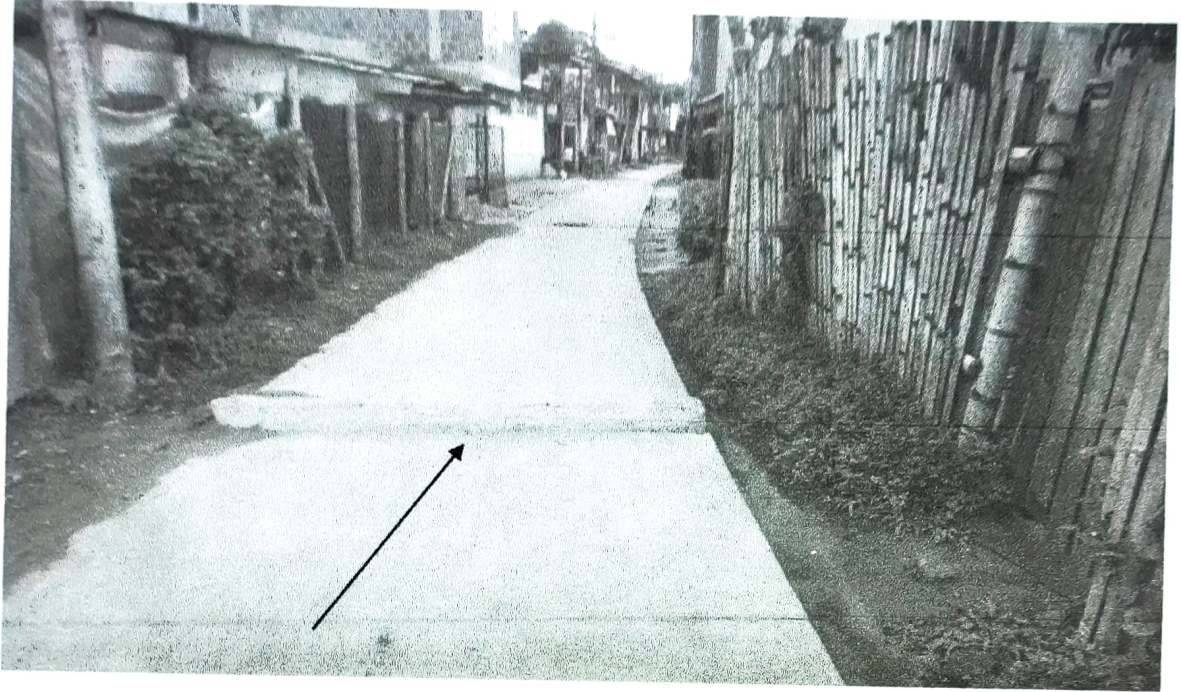
8 .REDUCTOR # 8- FRENTE A CASA 108



9 .REDUCTOR # 9- FRENTE A CASA 113



10. REDUCTOR # 10- FRENTE A CASA 120



11 .REDUCTOR # 11- FRENTE A CASA 123



12 .REDUCTOR # 12- FRENTE A CASA 138



13 .REDUCTOR # 13- FRENTE A CASA 131

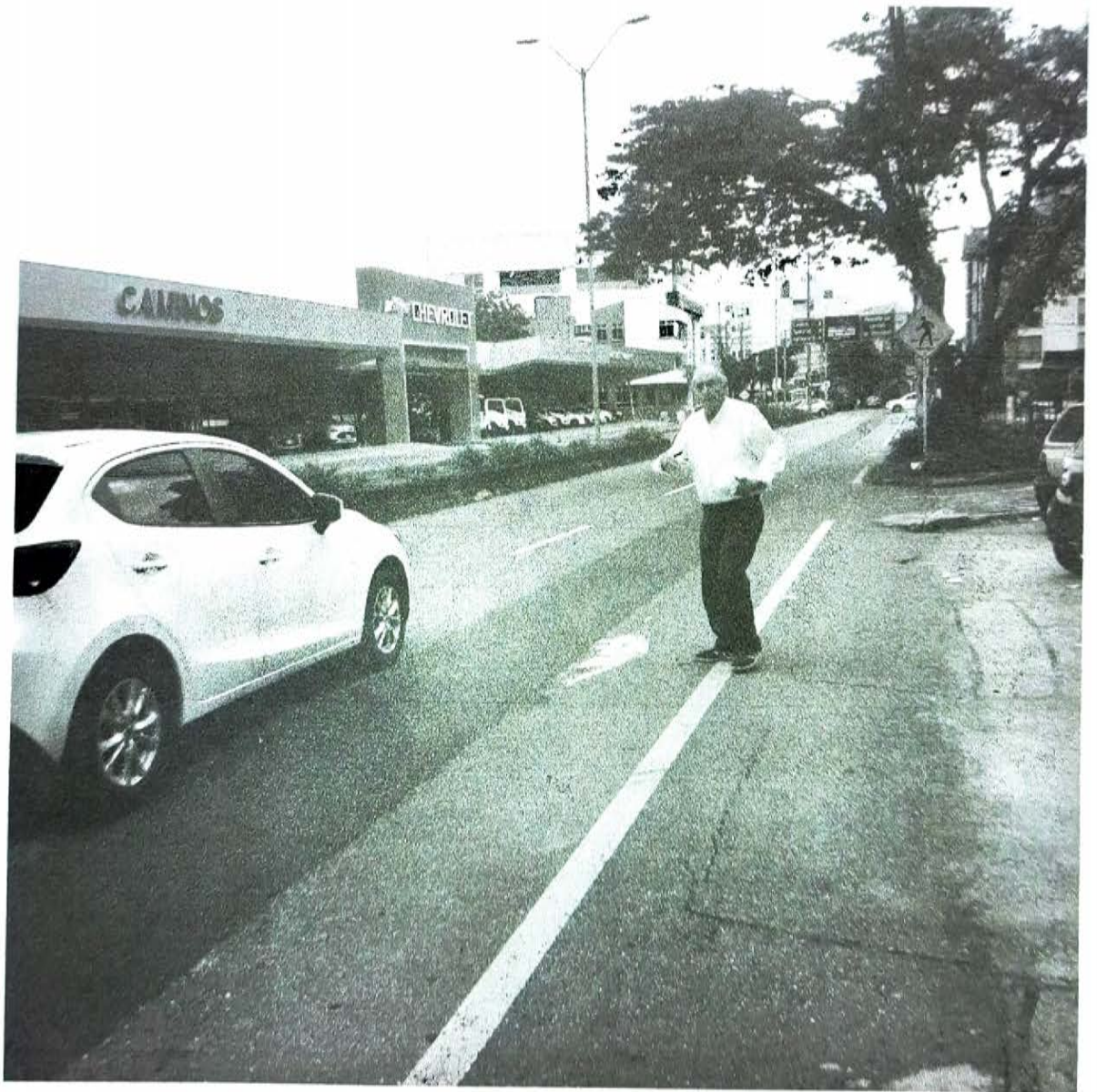


14 .REDUCTOR # 14- FRENTE A CASA 053



LAURELES

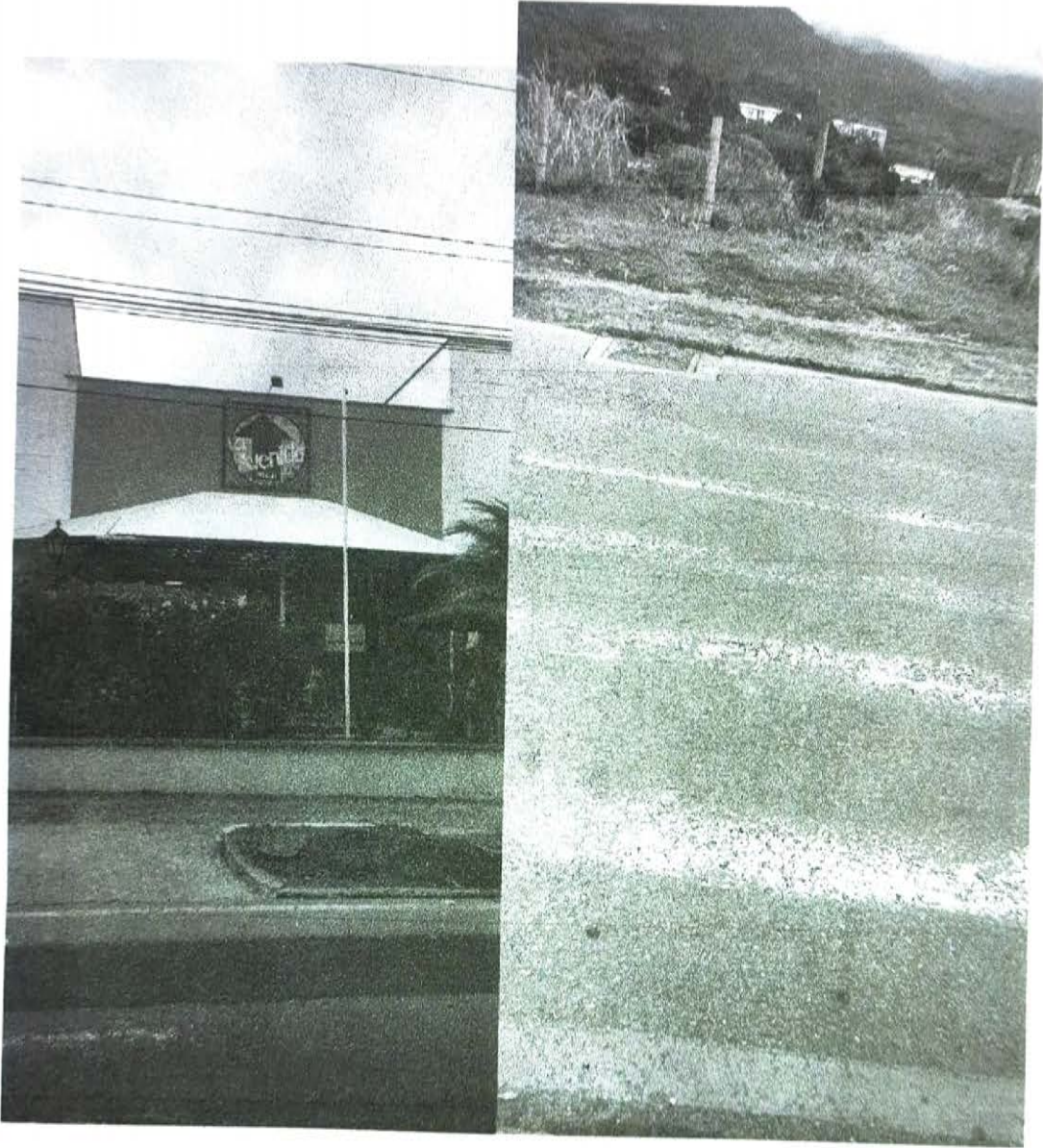
Reductor carrera 14 calles 24 y 23 norte un costado del conjunto residencial Coomeva





Reductor antes de dar la vuelta en la iglesia del café.

Puerto Rico altura de Mall la Avenida "Pompeyano"





Regivit, Avenida Bolivar



Fundadores Calle 2da - entre 14. y Kra 19



Reductores de velocidad Mercedes del norte

La solicitud se pide entre las manzanas 6 hasta la manzana 11





Reductores, vereda mesopotamia.

Reductores :los Vía Basurero Cote.

1. Al iniciar placas huellas frente a las finca La Silvia y Villa Claudia
- 2.Reductor placa huella frente a la finca Buenos Aires

Primer reductor





NIT 890000484-3

Secretaría de Infraestructura

SI POI - 2593

INT - 2256

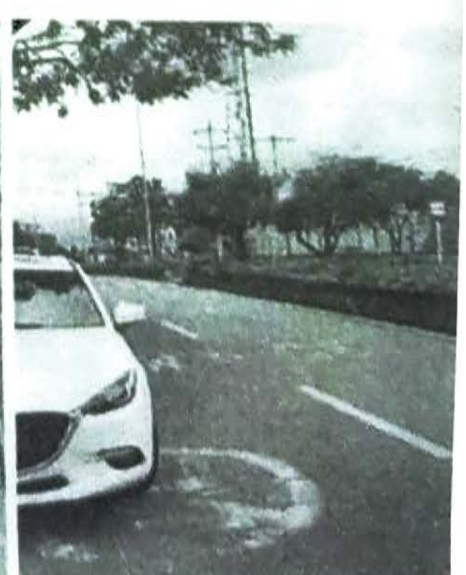
Armenia, 09 de diciembre de 2020

Alirio Florez Quigua
AV bolivar # 37N -16
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Armenia
Ciudad

Asunto respuesta a la solicitud de construcción de reductores de velocidad

Cordial saludo

Por medio de la presente y de la manera más atenta, la Secretaría de Infraestructura permite informar que se realizó la visita pertinente a la solicitud de implementación reductores de velocidad presentada por el señor Alirio Florez Quigua. Exponiendo necesidad de la implementación de reductores de velocidad en la av bolivar a la altura la calle 38 N, dicha solicitud ya se encuentra viabilizada por la secretaria de transit transporte de armenia (setta) a través del oficio ST-PTM-FV-000160 y se encuen presupuestada y se incluirá a la base de necesidades de la entidad



Armenia, 20 de febrero del 2023

Señor
Diego Duque Montoya
Comunidad Residente
Sector Resvivi
Local Comercial Chiripollo CRA 14 No 37 Norte 51
Tel. 3164937140
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición traslado por competencia con radicado 001300


Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia en relación a sus peticiones nos permitimos informar lo siguiente:

- Se aprobaron las viabilidades de los dos reductores con oficio ST-PTM-FV-000160 del día 8 de enero del 2019, en el sector del tramo vial de la Avenida Bolívar entre la glorieta Vasquez Cobo y el ordenador de aborígenes norte - sur a la altura de la calle 35 Norte y antes de Bermul, la entidad encargada de la construcción es la Secretaria de Infraestructura Municipal.

De antemano agradezco por manifestar sus preocupaciones en pro de la movilidad y la seguridad vial de su comunidad.

Atentamente,


Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte

CC: Andrés Buitrago Muncaleans
Secretario de Gobierno y Convivencia

Proyecto: Jhon Harold Calderón Gutiérrez Profesional Apoyo SETTA
Elabora: Jhon Harold Calderón Gutiérrez Profesional Apoyo SETTA
Revisa: Daniel Jaime Castaño Calderón, Secretario de Tránsito y Transporte

TITULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN:

REUNIONES FASE DELIBERATORIA Y/O DECISORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2023. COMUNA 10.

TEMA:			
Acta No: 2654	Fecha: 11/11/2022	Lugar: SALA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE ARMENIA	Hora: 6:30 P.M.

ÁREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Firman asistencia adjunta por funcionarios.	-----	Asistencia

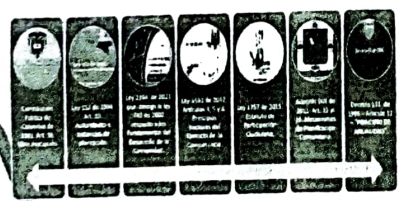
ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y apertura de la reunión
2. Verificación de participantes
3. Socialización metodología y techos presupuestales
4. Ciclo deliberatorio y/o decisorio
5. Definición del sector a escoger
6. Socialización de propuestas
7. Cierre

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Siendo las 6:30 de la tarde del día 10 de noviembre de 2022, se da inicio a la reunión de ciclo deliberatorio por parte de la Unidad de Participación Ciudadana, encabezada por la Jefe de Oficina Dra. Yulieth Herrera Zuluaga, dando la introducción del presupuesto asignado para la Comuna 10, a continuación toma la palabra, la Doctora Clemencia Delgado, delegada del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien realiza la presentación y expone como se dio la distribución del Presupuesto Participativo para el año 2023.

NORMATIVIDAD



NORMATIVIDAD

Ley 1757 de 2015. Estatuto de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 88. Promoción de la participación ciudadana en las administraciones departamentales, municipales y distritales. La promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales dependerá de las Secretarías que se designen para tal fin, quienes podrán designar personal con dedicación exclusiva para tal fin.

ARTÍCULO 89. Funciones. Para promover la participación ciudadana, las Secretarías que se designen para tal fin tendrán las siguientes funciones:
h) Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública.

**CAPÍTULO III
DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS**

ARTÍCULO 90. Definición. El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

ARTÍCULO 91. Objeto. La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativo del presupuesto, el cual se desarrollará en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.

ACUERDO 001 DE 2017

¿QUÉ ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

**CAPÍTULO IV
DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA**

Es una herramienta de gestión participativa para que la destinación de una parte de los recursos públicos de inversión resulte de una decisión compartida con los actores comunitarios.

De esta forma, el Gobierno Municipal genera una oportunidad real de participación comunitaria en igualdad de condiciones para fortalecer la gestión de las organizaciones de base, y garantizar el entorno institucional para promover el instrumento.



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 2 de 8

¿ CUAL ES EL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGÚN CADA VIGENCIA ?

CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º.

1. En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en particular en el Plan Plurianual de Inversiones, se generará un componente denominado Presupuesto Participativo, que no podrá ser inferior al 5% de los recursos propios dedicados a inversión en dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al 5% del Presupuesto de recursos propios dedicados a Inversión del Municipio en cada anualidad.



RECURSOS PROYECTADOS VIGENCIA 2023

\$1.525.918.563



PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN

El Presupuesto Participativo se distribuye con base a los parámetros establecidos en el CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º del Acuerdo No. 001 de 2011

3. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el CODELPA distribuirán el monto asignado de Presupuesto Participativo para cada una de las áreas de intervención de planificación comunitaria, en atención a criterios poblacionales, y al resultado de priorización del diagnóstico participativo, a la ficha básica municipal, entre otros, que garanticen una asignación en atención a principios de equidad social y solidaridad territorial. Para estos fines se concertarán los criterios de distribución y se hará presentación pública de los mismos.



EN ATENCIÓN A:

CRITERIOS POBLACIONALES Según la Población de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria

LA FICHA BÁSICA MUNICIPAL en el documento correspondiente al Año 2021, la Estratificación Socioeconómica se tiene en cuenta en el componente 1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA puro: 1.7. DIVISIÓN TERRITORIAL – ÁREA URBANA.

Concordante con lo anterior, se tiene en cuenta la base de datos del activo de información aplicativo Estratificación Socioeconómica de Armenia para proyectar la población por barrio y por comuna



EN ATENCIÓN A PRINCIPIOS DE:

EQUIDAD SOCIAL Un porcentaje de los recursos es igual para todas las áreas de intervención para la Planificación Comunitaria

SOLIDARIDAD TERRITORIAL. El ordenamiento territorial es un instrumento que busca solucionar los usos y ocupaciones del territorio inadecuados. Lo hace a través de procesos participativos de planificación y gestión que permiten identificar las condiciones actuales de usos y organización del territorio, su evolución y las alternativas futuras, para llegar a acuerdos sobre el ordenamiento territorial requerido. El ordenamiento es un proceso progresivo, gradual y flexible, regido por principios que deben aplicar entidades nacionales y territoriales: la solidaridad y equidad territorial, participación, diversidad, prospectiva, multimediosidad, asociatividad, paz y convivencia.

Proceso de Priorización del Presupuesto Participativo → FASE DELIBERATIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



PARÁMETROS SELECCIONADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA APROBAR

CRITERIOS POBLACIONALES Se distribuirá un porcentaje de acuerdo al número de personas que residen en cada Área de Intervención. (10%)

LA FICHA BASICA: Estratificación Socioeconómica de las Áreas de Intervención (20%)

PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL: Se distribuirá un monto igual para cada Área de Intervención (69%)

SOLIDARIDAD TERRITORIAL Enfoque Diferencial: Para el sector rural se aplicará este enfoque por tener incidencia en 4 componentes del PDM 2020 - 2023 (1%)



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL (IGUALDAD)	LA FICHA BASICA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	CRITERIOS POBLACIONALES	ENFOQUE DIFERENCIAL
69%	20%	10%	1%

Secretaría de Hacienda
SH-PGF-6885 de Octubre 3 de 2022

INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

\$1.525.918.563

VIGENCIA

2023



DANE



PROYECCIONES DE PUEBLO EN SEGURIDAD POR ÁREA, SEXO Y LENGUAJE
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, PERIODO 2018 - 2028

CD	CONTRATO	GRUPO	SEXO	LENGUAJE	FECHA	FECHA CORREGIDA	Total Población	Total Mujeres	Total Varones
01	Quindío	0001	Armenia	0001	Colombiano-Mestizo		140.000	70.000	70.000
01	Quindío	0001	Armenia	0002	Centro-Populista y Rural-Populista		4.300	2.150	2.150
01	Quindío	0001	Armenia	0003	Indígena		14.000	7.000	7.000





ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

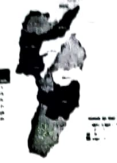
Versión: 001

Página 3 de 8

De igual manera el DANE determina unos aproximados para el número de personas por hogar así:

Hogares según tamaño y distribución de la población - CPMU 2014 y CB 2005

Tamaño del hogar	Porcentaje
1	10.83%
2	21.75%
3	27.47%
4	20.96%
5	11.04%
6	4.90%
7	1.81%
8	0.79%
9	0.39%
10	0.19%
RURAL	1.81%
TOTAL	100.00%



De la anterior información se analiza que el 87.5% de los hogares de Armenia tienen hasta 4 personas con los datos anteriores se establece un factor aproximado de 3.0298192115 personas por hogar urbano y un factor aproximado de 6.7979363715 personas por hogar rural siendo un aproximado de población de las comunas el siguiente:

CRITERIOS POBLACIONALES

Se distribuirá un porcentaje de acuerdo al número de personas que residen en cada Área de Intervención (10%)

COMUNA	HABITANTES	POBLACIONES DE HABITANTES	10% SEGUN LA POBLACION DE CADA AREA DE INTERVENCIÓN
1	34.134	10.90%	\$ 18.481.011
2	54.119	16.17%	\$ 28.560.696
3	16.340	4.91%	\$ 8.785.714
4	11.427	3.48%	\$ 6.464.594
5	18.248	5.50%	\$ 9.992.527
6	44.133	13.37%	\$ 24.249.954
7	16.756	5.00%	\$ 8.867.822
8	12.448	3.69%	\$ 6.591.577
9	17.101	5.09%	\$ 9.233.489
10	5.014	1.49%	\$ 874.903
RURAL	7.964	2.40%	\$ 1.396.191
TOTAL	316.918	100.00%	\$ 152.591.856

FICHA BASICA MUNICIPAL 2021



La información de esta ficha muestra a la clasificación por estratos de los habitantes de la ciudad de Armenia, según el nivel socioeconómico (NSE) y el nivel de ingreso familiar, que permite determinar el número de personas que pertenecen a cada uno de los estratos socioeconómicos y de ingreso familiar.

De esta manera quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen más a que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA

ESTRATO	HABITANTES	PORCENTAJE
1	70.830	25%
2	81.750	35%
3	87.475	30%
4	20.960	7%
5	41.040	2%
6	4.907	1%
TOTALES	316.926	100%

LA FICHA BÁSICA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Estratificación Socioeconómica de las Áreas de Intervención (20%)

Considerando el número total de habitantes del Municipio de Armenia, se proyecta el número de habitantes por Comuna o Área de Intervención en coherencia con el número de predios residenciales registradas por las áreas de Estratificación Socioeconómica de EPA y DAPM, determinando un factor poblacional coherente con el socioeconómico por el DANE, mutatis mutandis del Censo 2018 y la proyección 2023.

COMUNA	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA POR COMUNA						TOTAL
	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	
1	\$ 16.792.007	\$ 14.650.781	\$ 6.434.815	\$ 586.520	\$ 282.728	\$ 4.64	\$ 39.311.323
2	\$ 12.853.417	\$ 33.410.184	\$ 21.016.351	\$ 32.889	\$ 1.650	\$ 0	\$ 67.314.481
3	\$ 21.718.035	\$ 12.955.321	\$ 10.422.734	\$ 5.578	\$ 0	\$ 0	\$ 44.462.533
4	\$ 14.571.669	\$ 2.431.326	\$ 1.932.336	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.995.330
5	\$ 4.226.796	\$ 4.375.741	\$ 4.734.236	\$ 4.184	\$ 0	\$ 0	\$ 13.150.783
6	\$ 12.726.578	\$ 24.846.728	\$ 12.181.423	\$ 588.579	\$ 0	\$ 0	\$ 50.344.308
7	\$ 5.477.517	\$ 2.244.134	\$ 1.813.875	\$ 2.022.417	\$ 11.894	\$ 0	\$ 11.549.282
8	\$ 5.422.535	\$ 5.022.162	\$ 4.095.462	\$ 11.993	\$ 1.105	\$ 0	\$ 16.573.052
9	\$ 3.824.701	\$ 1.786.247	\$ 4.438.740	\$ 1.908.480	\$ 215.746	\$ 0	\$ 12.318.857
10	\$ 4.708.457	\$ 4.824	\$ 992.280	\$ 4.103.465	\$ 5.195.839	\$ 2.454.811	\$ 17.423.244
RURAL	\$ 1.281.276	\$ 1.244.637	\$ 1.327.785	\$ 479.405	\$ 170.831	\$ 8.620	\$ 6.161.559
TOTAL	\$ 106.814.289	\$ 106.814.289	\$ 78.244.091	\$ 9.595.811	\$ 6.103.874	\$ 1.061.837	\$ 305.183.713

PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL (IGUALDAD)

El 65% del presupuesto participativo se distribuirá en partes iguales para cada una de las Áreas de Intervención del

COMUNA	65% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SOCIAL
1	\$ 95.716.710
2	\$ 95.716.710
3	\$ 95.716.710
4	\$ 95.716.710
5	\$ 95.716.710
6	\$ 95.716.710
7	\$ 95.716.710
8	\$ 95.716.710
9	\$ 95.716.710
10	\$ 95.716.710
RURAL	\$ 95.716.710
TOTAL	\$ 1.052.883.808

SOLIDARIDAD TERRITORIAL

El 10% del presupuesto participativo se aplicará en partes iguales por territorio en cada una de las componentes del PDM 2020-2023.

COMUNA	10% EFECTIVO TERRITORIAL
1	\$ 0
2	\$ 0
3	\$ 0
4	\$ 0
5	\$ 0
6	\$ 0
7	\$ 0
8	\$ 0
9	\$ 0
10	\$ 0
RURAL	\$ 0
TOTAL	\$ 15.259.186

DISTRIBUCIÓN FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023

La distribución final de los Recursos de Presupuesto Participativo:

COMUNA	69% PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL (IGUALDAD)	20% LA FICHA BÁSICA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	1% SOLIDARIDAD TERRITORIAL	10% SEGUN LA POBLACION DE CADA AREA DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA	TOTAL POR COMUNA
1	\$ 95.716.710	\$ 39.011.323	\$ 0	\$ 16.483.011	\$ 151.211.044
2	\$ 95.716.710	\$ 67.314.491	\$ 0	\$ 28.560.696	\$ 191.591.897
3	\$ 95.716.710	\$ 44.402.533	\$ 0	\$ 17.496.610	\$ 157.615.853
4	\$ 95.716.710	\$ 18.595.330	\$ 0	\$ 6.464.594	\$ 120.776.629
5	\$ 95.716.710	\$ 21.150.763	\$ 0	\$ 8.785.714	\$ 125.653.187
6	\$ 95.716.710	\$ 50.386.358	\$ 0	\$ 21.249.956	\$ 167.353.023
7	\$ 95.716.710	\$ 13.840.202	\$ 0	\$ 8.067.822	\$ 117.624.734
8	\$ 95.716.710	\$ 14.573.052	\$ 0	\$ 5.992.527	\$ 116.282.289
9	\$ 95.716.710	\$ 12.318.857	\$ 0	\$ 8.233.489	\$ 116.269.057
10	\$ 95.716.710	\$ 17.429.246	\$ 0	\$ 27.450.903	\$ 140.596.858
RURAL	\$ 95.716.710	\$ 6.161.559	\$ 15.259.186	\$ 3.806.539	\$ 120.943.994
TOTAL	\$ 1.052.883.808	\$ 305.183.713	\$ 15.259.186	\$ 152.591.856	\$ 1.525.918.563



**CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023 Y FASE DELIBERATORIA:**

COMUNA	FECHA	LUGAR	HORA	CONTACTO
COMUNA 1 "CENTENARIO"	NOV. 10 (JUEVES)	CENTRO DE CULTURA LA CASTILLA	6:30 P.M.	JAL MIRIAM FERNANDEZ
COMUNA 2 "RUFINO JOSE CUERVO"	NOV. 09 (MIÉRCOLES)	COLEGIO CIUDADELA PTO ESPEJO	6:30 P.M.	ASOCOMUNAL WALDIR MARRAS GÓMEZ
COMUNA 3 "ALFONSO LOPEZ"	NOV. 15 (MARTES)	CDC CIUDAD DORADA	6:30 P.M.	JAL EMERIO BUFRAGO
COMUNA 4 "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	NOV. 08 (MARTES)	CDC BARRIO SANTANDER	6:30 P.M.	JAL JONHAN SEBASTIAN BARRA
COMUNA 5 "EL BOSQUITO"	NOV. 17 (VIERNES)	CDC LAS MARGARITAS	6:30 P.M.	JAL MARIA ELENA MENDOZA
COMUNA 6 "SAN JOSE"	NOV. 18 (VIERNES)	CDC SAN JOSE	6:30 P.M.	ASOCOMUNAL PATRICIA ZULUAGA
COMUNA 7 "EL CAFETERO"	NOV. 22 (MARTES)	CDC EL BIERPI	6:30 P.M.	JAL YOLANDA SEPPELO
COMUNA 8 "LIBERTADORES"	NOV. 23 (MIÉRCOLES)	CDP LIBERTADORES	6:30 P.M.	JAL MARIA FANNY FORO
COMUNA 9 "FUNDADORES"	NOV. 16 (MIÉRCOLES)	AUDITORIO ANCAR LOPEZ	6:30 P.M.	ASOCOMUNAL
COMUNA 10 "COLUMBIANA"	NOV. 11 (VIERNES)	SALA DE GOBIERNO ALCALDIA DE ARMENIA	6:30 P.M.	ASOCOMUNAL MARDEL RODRIGUEZ
SECTOR RURAL "CORREGIMIENTO EL CAJAO"	NOV. 24 (JUEVES)	AUDITORIO ANCAR LOPEZ	6:30 P.M.	JAL LIG A TAPIERO



FASE DE DELIBERACIÓN

Ordenación del Gasto
Secretaría de Desarrollo Social –
Unidad de Participación
Ciudadana y Desarrollo Social



PROCESO DELIBERATORIO:

Los Sectores definidos por el Comité Técnico de Control y Seguimiento del Presupuesto Participativo del Municipio de Armenia en el cual se van a invertir los recursos 2023 acatando el "ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones de los responsables y/o delegados de cada una de las dependencias o Áreas como miembros permanentes ... 8. Los demás que tengan relación directa con el control, seguimiento e implementación del Presupuesto Participativo, desde el componente funcional del área o dependencia, o por determinación de la Alta Gerencia Administrativa, para la dinamización del Proceso".

(Espacio de 10 minutos)



- DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO
- OPERA PUBLICAS Y MANEJO DE RECURSOS FISCALES
- EDUCACION
- SERVICIOS PUBLICOS
- VIVIENDA
- DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
- GOBIERNO
- MEIO AMBIENTE
- SAUD
- SERVICIO EDUCATIVO
- TRABAJO Y OCUPIACION
- DEPORTE Y RECREACION
- CULTURA
- PLANEACION

COMUNA _____ SECTOR _____

Forma Representantes CODELPA _____



**PROCESO DECISORIO
CONFORMACIÓN DE COMISIÓN**

8.2 FASE DE DELIBERACIÓN

En aplicación del numeral 5 y 6 del artículo 25 del Acuerdo 001 de 2011 las Juntas Administradoras Locales y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal promoverán asambleas comunitarias en cada una de las comunas urbanas y sector rural del municipio de Armenia para la discusión y definición de los perfiles de proyectos de inversión según las líneas o sectores determinados y el monto total asignado a cada sector.

Para llevar a cabo esta fase se deben seguir los siguientes pasos: ...

8.2.7. En la asamblea se elegirán 3 personas para que integran la comisión de presupuesto participativo, quienes deberán ser personas reconocidas por la comunidad.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

COMUNA _____

- _____
- _____
- _____

PROCESO DECISORIO FECHA REUNIÓN: _____

Forma Representantes CODELPA _____





ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 5 de 8

Habla el doctor Carlos Alberto de la oficina de planeación municipal sobre la normatividad de la ley 2166 del 2021 explicándole a los comunales el alcance del presupuesto participativo. Sobre la fuente del recurso y la destinación del gasto, como se puede invertir el presupuesto participativo, también hablo de la ley 1757 del 2015 que es el estatuto de participación ciudadana explicando los artículos 88 y 89. También de los acuerdos participativos artículos 90 y 91 explicando que el presupuesto participativo es una voluntad del gobernante y con nuestro alcalde se ha respetado el rublo del presupuesto para la comunidad.

De igual forma habla del acuerdo 001 del 2011 de como es el proceso de planificación comunitaria, y de cuál es el monto del presupuesto para cada vigencia según el artículo 25 del acuerdo 001 del 2011.

También indica que el recurso proyectado para presupuesto participativo del 2023 es de 1.525.918.563 bajo los criterios de población, equidad social, solidaridad territorial el enfoque diferencial, la ficha básica que los porcentajes son los siguientes:

Equidad =69%

Ficha básica= 20%

Criterios poblacionales= 10%

Enfoque diferencial= 1%

Dicho lo anterior se verifica que para la comuna 10 el presupuesto es de 140.596.858 para la vigencia 2023.. De igual forma planeación invita a la comunidad a la rendición de cuentas el cual tiene como fecha limite el 17 de diciembre del 2022. En la universidad del Quindío a las 8 de la mañana

A continuación toma la palabra el contratista de la unidad el señor Jorge Amaya y comienza a llamar a lista para verificar el quorum de liberatorio. Una vez llamado a lista se verifica que asistieron 09 presidentes por lo cual hay quorum para deliberar.

Posteriormente toma la palabra el funcionario Nicolás Martínez y le muestra a la comunidad los proyectos que se han entregado a la comunidad como parques biosaludables, y proyectos en ejecución como vías nuevas, de igual forma salones comunales nuevos, la cancha sintética de la comuna 2, reductores de velocidad para el sector rural. El proyecto de las cámaras donde fue beneficiado la comuna 3, 6 y 9 de la ciudad de Armenia.

De igual forma en este momento se encuentra en trámite pre contractual el proyecto de cámaras para esta comuna 3 y se pretende contratar este año y ya su ejecución se realizara el otro año. Otros proyectos como primeros auxilios, el de mobiliarios, el de eléctricos y electrónicos, el de ferretería, están en trámite precontractual.

De igual manera reitera que la comuna 10 tiene un 140.596.858 millones de pesos el cual es el presupuesto participativo que la comuna tiene para que ustedes escojan uno dos o tres sectores para invertir el presupuesto participativo del año 2023, es importante aclarar que el otro año hay ley de garantías por lo que el proyecto se hace más corto por lo que no se puede asegurar que el presupuesto pase a la siguiente vigencia.

Los trece proyectos que pueden escoger son los siguientes:

1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
2. OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
3. SERVICIOS PÚBLICOS
4. VIVIENDA
5. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
6. GOBIERNO